

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proporcionar 20 (veinte) juegos de chapas de matrícula para vehículos: 10 (diez) para autos y/o camionetas y 10 (diez) para motos, a la Sección Talleres de Obras y Flota de la Jefatura de Policía de Canelones.

RESULTANDO: que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapas de matrículas a Organismos Oficiales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para proporcionar 20 (veinte) juegos de chapas de matrícula para vehículos: 10 (diez) para autos y/o camionetas y 10 (diez) para motos, a la Sección Talleres de Obras y Flota de la Jefatura de Policía de Canelones.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 461/10 Entrada N° 1625/11

Exp. 2011-81-1050-00084.

MINETTI

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MB.

ORQUIDEA

Presidenta.